



PROTOCOLO RESERVA INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIO MULTIUSOS

La presente Normativa tiene como finalidad regular el acceso, reserva, uso y disfrute de las instalaciones deportivas de la Universidad Pontificia de Salamanca, siendo de obligado cumplimiento para toda persona que acceda a la instalación.

1. RESERVA DE INSTALACIONES

- 1.1 Se podrá reservar una instalación al día y realizar dos reservas a la semana, siempre en función de la disponibilidad y priorizando la actividad docente de las Facultades UPSA.
- 1.2 La participación en la instalación está reservada **EXCLUSIVAMENTE para los estudiantes, PAS y PDI de la Institución.**
- 1.3 La reserva se realizará a través de la plataforma habilitada (Moodle), siendo obligatorio cumplimentar todos los datos requeridos.
- 1.4 Es imprescindible que los usuarios que vayan a hacer uso de las instalaciones presenten su carnet de estudiante y carnet de identidad, este último de manera física, como medio de identificación antes de acceder a las pistas.

Cualquier intento de suplantación de identidad será tratado con máxima seriedad y se tomarán medidas de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad
- 1.5 Los usuarios, una vez identificados, sólo podrán utilizar aquella pista deportiva para la que tengan autorización.
- 1.6 Tanto el material deportivo a disposición como las instalaciones deberán ser utilizados bajo los criterios de respeto y uso común de los mismos.
- 1.7 Se comunicará al Servicio de Deportes de la UPSA cualquier incidencia o deterioro sufrido durante la realización de las actividades deportivas.



2 UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 2.1 El acceso de los usuarios a las instalaciones se permitirá con un máximo de 15 minutos de antelación.
- 2.2 Será obligatoria la presentación del Carnet Universitario, así como el Documento Nacional de Identidad, siendo estos personales e intransferibles, al personal de Conserjería del Edificio Multiusos.
- 2.3 El uso de la instalación deportiva se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.
- 2.4 No está permitido el acceso de personas ajenas (público) a los espacios deportivos.
- 2.5 Es obligatorio el uso de ropa y calzado adecuados para cada modalidad deportiva. Asimismo, está prohibido permanecer sin camiseta dentro de las instalaciones.
- 2.6 Los vestuarios estarán disponibles únicamente para los usuarios con reserva, debiendo hacerse un uso responsable de los mismos.

3 INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

El incumplimiento de las normas recogidas en este protocolo podrá conllevar la suspensión temporal o total del derecho de reserva, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que pudieran corresponder según la normativa universitaria vigente.